

Joseph Martinez, Vecino, y Arco de Obras de la Ciudad de Murcia,
 y Juan de Olivera, Vecino, y Arco de Obras de la Ciudad de Lorca, Certificamos,
 que habiendo pasado de orden de la muy Noble, y muy Leal
 Ciudad de Lorca, y con la asistencia del Sr. Corregidor, y de los
 Comisarios de dicha Ciudad, a reconocer en Tompino, un nuevo Con-
 ducto, que disponen hacer el Comut. de Nro. Sr. Domingo, y los
 Srs. de la Ill. Cofradia de Nra. Sra. del Roso, para mudar
 la Arquia de Subullena, que transita por ambas Yferias con
 notable detrimento, y perjuicio de sus fabricas, y habiendo hecho la
 mas fiel, y pronta diligencia, encontramos que por donde venia,
 asi dicho Comut., como la Cofradia dirigia las Aguas, no resulta, ni
 puede resultar el mas leve perjuicio al Heredamiento, que tiene con
 dichas Aguas, antes si mayor beneficio, por correr descubiertas, y sin
 el peligro de que se detengan por las inmundicias, y Baxas, que
 muchas veces estorban su salida, por el estrecho Conducto, que
 oy transitan; previniendo, que el nuevo Conducto, que se ha
 de hacer, sea de obra solida, y firme por las partes que se
 abren a las paredes de dichas Yferias, especialmte, en el transito, que
 se tiene el Agua por la esquina del Camarin de Nra. Sra.
 del Roso, y Casa de Sr. Juan Agustin de Guebara, en donde
 es necesario se haga el Conducto con la mayor solidez. Este es nro
 sentir, que damos por Mandato de dicha Ciudad, y paraq. conser-
 vo firmamos en Catorze dias del Mes de Noviembre de mil, Setecien-
 tos, quaxenta, y Nueve años.

Joseph Martinez
 Juan de Olivera

